

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL GENERAL DE 20 DE OCTUBRE DE 2020 POR LA QUE SE APRUEBA EL CENSO ELECTORAL PROVISIONAL, SE ORDENA SU PUBLICACIÓN Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES AL MISMO

Por [Resolución rectoral de fecha 8 de octubre de 2020](#) se ha establecido el 2 de diciembre de 2020 como el día en el que se ha de celebrar la votación para la elección de los diferentes sectores de la comunidad universitaria en el claustro universitario. La Comisión Electoral General, por [Resolución de fecha 13 de octubre de 2020](#), publicó el calendario electoral de acuerdo a las disposiciones del [Reglamento Electoral General](#) de la Universidad de La Laguna. En virtud de lo dispuesto en esta última resolución y las competencias atribuidas reglamentariamente, la Comisión Electoral General de la ULL

RESUELVE:

Primero. - Aprobar, con carácter provisional, el censo electoral que contiene la relación de los miembros de la comunidad universitaria, que reúnen a fecha 8 de octubre de 2020 los requisitos para ser electores y elegibles en las elecciones al claustro universitario 2020 en los tres sectores que establece el artículo 45 del Reglamento Electoral General.

Segundo. - Agrupar los sectores electorales en la relación de mesas electorales que puede consultarse en el sitio web de la Comisión Electoral General



Tercero. - Publicar el censo electoral provisional distribuido en las mesas electorales citadas en el apartado anterior exclusivamente en el sitio web de la Comisión Electoral General, sin perjuicio de otros medios de difusión que disponga la Institución.

Cuarto. - Atendiendo a las disposiciones de la [Ley Orgánica de Protección de Datos](#), establecer que la consulta del censo electoral provisional se realizará de forma individual a través de una [aplicación informática](#) a la que se puede acceder desde el sitio web de la Comisión Electoral General de la ULL

Quinto. - Establecer que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de la Comisión Electoral General de fecha 13 de octubre de 2020, anteriormente citada, se podrá presentar reclamación ante la Comisión Electoral General desde las 00:00 h del día 21 de octubre de 2020 hasta las 23:59 h del 23 de octubre de 2020. Las reclamaciones deberán formularse exclusivamente mediante el procedimiento establecido a tal efecto en la [sede electrónica de la ULL](#).

Comisión Electoral General de la Universidad de La Laguna